

LEDESMA ENERGIA S.L CIF B86855962

Domicilio social: C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 22 BAJO C. 28221 - Madrid

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 200,45 €

Nº Factura: KW9466614586 emitida el 15 de septiembre de 2014 Periodo de consumo: 15 de julio de 2014 a 13 de septiembre de 2014

Fecha de cargo: 18 de septiembre de 2014

Referencia del contrato de suministro: 1277262695081

Remite: LEDESMA ENERGIA S.L Apartado de Correos XXXXX 28221 MAJADAHONDA

RESUMEN

Por potencia contratada		39,69 €
Por energía consumida		135,34 €
Impuesto electricidad		8,95 €
Alquiler equipos medida y control		3,37€
IVA	7% s/183,98 €	12,88€
	6,5% s/3,37 €	0,22€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

200,45€

EDIPO ZAMUDIO GÓNGORA

Lugar Casa de Marinos

27774 Alfoz

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (15 de julio de 2014)	42340 kWh
Lectura actual: real (13 de septiembre de 2014)	42838 kWh
Consumo en el periodo	498 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: EDIPO ZAMUDIO GÓNGORA

Dirección de suministro: Lugar Casa de Marinos 27774 Alfoz Dirección fiscal: Lugar Casa de Marinos 27774 Alfoz TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 812532658 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,73 kW

Referencia del contrato de suministro (LEDESMA ENERGIA S.L): 1277262695081

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA DE AUTOL, S.A.): 755763173595 Fecha final contrato: 13 de septiembre de 2014 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 15 de septiembre de 2014

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6558152176481484EUJM

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: BUNQ B.V., SUCURSAL EN ESPAÑA

IBAN: ES15767003121879108***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E58293779371340573631891033 Atención al cliente (LEDESMA ENERGIA S.L): 900 525 241

Reclamaciones (LEDESMA ENERGIA S.L): 900 525 241;

www.ledesmaenergia.com; fax: 900 525 241

Averías y Urgencias (ELECTRA DE AUTOL, S.A.): 900 525 081

Puntos de atención cercanos: C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 22 BAJO C 28221 MAJADAHONDA Madrid

Portal de medidas https://electradeautol.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (LEDESMA ENERGIA S.L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28221 MAJADAHONDA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

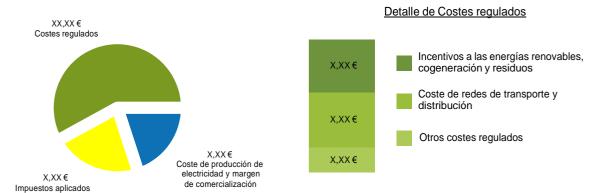
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.ledesmaenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 200,45 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,73 kW x 60 días x 0,107265 €/kW día 36,88 €

Comercialización

5,73 kW x 60 días x 0,008170 €/kW día 2,81 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

498 kWh x 0,135523 €/kWh 67,49 €

Coste energía

498 kWh x 0,136246 €/kWh 67,85 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/175,03 € 8,95 €
Subtotal 183,98 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 dias x 0,056219 €/dia	3,37 €
Subtotal otros conceptos	3,37 €
IMPORTE TOTAL	187,35€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/183,98 €	12,88€
6,5% s/3,37 €	0,22€

TOTAL IMPORTE FACTURA 200,45 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- LEDESMA ENERGIA S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 525 241 y en www.ledesmaenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.ledesmaenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €